



**ÚLTIMA
HORA**

ACTUALIDAD



**ATP
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

INFORMA

«Desde los GABINETES PROFESIONALES»

PRÓRROGA DEL «ESTADO DE ALARMA»

La prórroga aprobada se extenderá desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021

Resolución de 29 de octubre de 2020



NÚM. 291
Miércoles 04-11-2020

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 291 de hoy miércoles 4 de noviembre de 2020, se ha publicado la **Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.**

En ella **se autoriza la prórroga del estado de alarma declarado por el RD 926/2020, de 25 de octubre, que se extenderá desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.**

La prórroga se someterá a las condiciones establecidas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, introduciendo algunas modificaciones en lo relativo a la eficacia, flexibilización y suspensión de las limitaciones, así como a la rendición de cuentas.

Dada la extensión del Real Decreto, a continuación le facilitamos enlace directo a fin de que pueda tener acceso a su contenido íntegro

ENLACE DIRECTO AL TEXTO ÍNTEGRO:



Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/04/pdfs/BOE-A-2020-13492.pdf>